



NOTARIA XV  
GUAYAQUIL  
Grace Almeida Morán  
Abogada



**ESCRITURA DE REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA COMPUPLAN S. A.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA-----**



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayaquil, República del Ecuador, el día dos de abril del dos mil ochenta y ocho, ante mí Abogada Grace Almeida Morán, Notaria Décimo Quinta de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía COMPUPLAN S. A., legalmente representada por su Gerente General y Gerente señores Ingenieros Miguel Macías Huerta y Javier Veliz Madinyá, en su orden, personería que justifican con el nombramiento que anexan como habilitantes de esta escritura, quienes declaran ser casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingenieros, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar, a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de estatuto social, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO .- Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de reforma del estatuto social de la compañía COMPUPLAN S. A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA .- OTORGANTES.-** Otorgan la presente escritura pública el Gerente General y Gerente de la

compañía COMPUPLAN S. A. señores Ingenieros Miguel Macías Huerta y Javier Veliz Madinyá, en su orden, conforme a los nombramientos que se acompañan como habilitantes. **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES.-** A) La compañía COMPUPLAN S. A. se constituyó con Capital Autorizado de veinte millones de sucres y

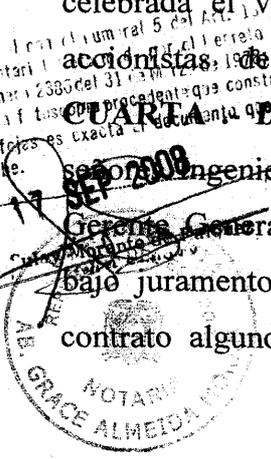


conformidad con el numeral 5 del Art. 1o de la Ley de Registro de Comercio, Decreto Supremo número 2335 del 31 de marzo de 1978; en fe de lo anterior procedo a la inscripción de \_\_\_\_\_ folios es exacta el documento que me ha sido presentado.

17 SEP 2008  
Ab. Sulay Morante de Palquez

Suscrito de diez millones de sucres, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada el trece de junio de mil novecientos noventa y cinco por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquéz Ayala inscrita el 21 de septiembre del mismo año. B) Realizó la conversión del capital de sucres a dólares, elevó el valor de las acciones, aumentó su Capital Suscrito a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social mediante escritura pública del doce de septiembre del dos mil inscrita el veintiocho de marzo del dos mil uno. C) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía COMPUPLAN S. A., en su sesión celebrada el veinticinco de marzo del dos mil ocho, resolvió reformar su estatuto social, en los términos que constan en el acta de la sesión antes referida. **TERCERA.- REFORMA.-** Con los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes, en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía COMPUPLAN S. A. celebrada el veinticinco de marzo del dos mil ocho, los señores Ingenieros Miguel Macías Huerta y Javier Veliz Madinyá, en su calidad de Gerente General y Gerente de la compañía, en su orden, declaran: a) Reformado el Artículo Cuarto en los términos del acta de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el veinticinco de marzo del dos mil ocho; y, b) Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

**CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Los suscritos Ingenieros Miguel Macías Huerta y Javier Veliz Madinyá, Gerente General y Gerente de la compañía, en su orden, declaran bajo juramento: Que a la presente fecha la compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.



Two handwritten signatures or initials are present on the right margin of the page. The upper one is a cursive signature, and the lower one consists of a few bold, stylized letters.





**COMPUPLAN S. A.**  
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 12 de marzo del 2008

Señor Ingeniero  
**Miguel Adolfo Macías Huerta**  
Ciudad



De mis consideraciones:

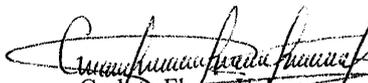
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **COMPUPLAN S. A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el período de **UN AÑO** conforme lo dispone su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de esta compañía cuando obre conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Gerentes, de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de constitución de la compañía **COMPUPLAN S. A.**, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquéz Ayala el 13 de junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre del mismo año.

De usted, muy atentamente,

**COMPUPLAN S. A.**

  
Carlota Flores Velasco  
SECRETARÍA DE LA SESIÓN

de conformidad con el numeral 5 del artículo 1 de la Ley Orgánica de Ejecución del Trabajo Sup em n° 1235 del 31 de marzo de 1978; D.O.Y.F. que en fotocopia procedo a que consta de \_\_\_\_\_ folios es exacta al documento que me se exhibe.

Notarias, **17 SEP 2008**  
  
AB. Sulay Morales de Falquez  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN VENANIAS

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMPUPLAN S. A.** - Guayaquil, 12 de marzo del 2008.-

Ing. Miguel Adolfo Macías Huerta. -





**COMPUPLAN S. A.**  
**Guayaquil - Ecuador**

Guayaquil, 14 de septiembre del 2007

Señor Ingeniero  
**Javier Walter Veliz Madinyá**  
Ciudad



De mis consideraciones :

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **COMPUPLAN S. A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted **GERENTE** de esta compañía por el periodo de **UN AÑO**, conforme lo dispone su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de esta compañía cuando obre conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente, de conformidad con lo previsto en el literal d) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social.

Sus atribuciones y deberes constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía **COMPUPLAN S. A.**, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala el 13 de junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre del mismo año, reformado mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 12 de septiembre del 2000 inscrita el 28 de marzo del 2001.

De usted, muy atentamente,

**COMPUPLAN S. A.**

*Edith Campuzano Sánchez*  
Ab. Edith Campuzano Sánchez  
SECRETARIA DE LA SESION

... con el numeral 5 del Art. 10  
de la Ley Orgánica del Notariado, por el decreto  
en número 2336 del 31 de marzo de 1978;  
DOY FE que la fotocopia procedente que consta  
de... folios es exacta al documento que  
me exhibe.  
Ventanas, **17 SEP 2008**



ACEPTO el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **COMPUPLAN S. A.** -  
Guayaquil, 14 de septiembre del 2007. -

*Javier Walter Veliz Madinyá*  
Ing. Javier Walter Veliz Madinyá .-

NUMERO DE REPERTORIO: 51.191,  
FECHA DE REPERTORIO: 17/oct/2007  
HORA DE REPERTORIO: 11:15

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha diecisiete de Octubre del dos mil siete/ queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **COMPUPLAN**  
S.A., a favor de **JAVIER WALTER VELIZ MADINYA**, a foja  
**119.711**, Registro Mercantil número **21.218**,

ORDEN: 51191



1938  
REVISADO POR:  
*[Signature]*



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

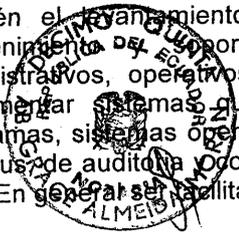
En conformidad con el artículo 5 del artículo 13  
de la Ley Notarial reformada por el Decreto  
Suplementario número 2333 del 31 de octubre de 1973,  
Doy fe que la fotocopia presentada en esta oficina  
de... es exacta al documento que  
me se exhibió. **17 SEP 2008**  
Ventanas,  
NOTA: *[Signature]*  
Soñy Mofante de Palque

# COMPUPLAN S. A.

GUAYAQUIL - ECUADOR

## COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COMPUPLAN S. A." CELEBRADA EL 25 DE MARZO DEL 2008.

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00, del día martes veinticinco de marzo del dos mil ocho, en el inmueble signado con el número ciento uno de la calle El ... de esta ciudad, se reúne la junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía COMPUPLAN S. A., con la asistencia de los siguientes accionistas: Ab. Edith Campuzano Sánchez, quien concurre con 640 acciones de su propiedad y, el Ing. Miguel Macías Huerta, quien concurre con 160 acciones de su propiedad. También se encuentra presente el Presidente de la compañía Dr. Fernando Alarcón Sáenz. Todas las acciones son nominativas, ordinarias, de valor nominal de US\$ 1.00 cada una. Como se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía que es de US\$ 800.00 dividido en 800 acciones de US\$ 1.00 cada una, los accionistas concurrentes resolvieron por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria universal de accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías y, con la misma unanimidad, resolvieron tratar el siguiente punto: Ampliación del objeto social de la compañía. Preside la sesión el Dr. Fernando Alarcón Sáenz y actúa como Secretario el Ing. Miguel Macías Huerta, Presidente y Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum de instalación, el Secretario proclama que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que el Presidente declara instalada la sesión y pone a conocimiento de la sala el único punto del orden del día. Toma la palabra el Ing. Miguel Macías para manifestar que ante la dinámica y constante innovación y renovación tecnológica en el ámbito de sistemas de computación y comunicación considera necesario que simultáneamente a ello se actualice y amplíe el objeto de la compañía mediante una reforma legal, por lo que procede a entregar a los accionistas -para su análisis y resolución- el texto de dicha ampliación, el mismo que reza así: "ARTICULO CUARTO - OBJETO - LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ A: ... servicios de asesoría, soporte, contratar, comprar, alquilar equipos y/o servicios en general, alquilar sistemas, mantenimiento y administración de tecnología de información en general, que entre otras cosas incluye todo tipo y/o tecnología de servicios de sistemas de comunicaciones utilizando cualquier medio y rango de frecuencias, satelitales, radiofrecuencias, fibra optica, troncalizados, convencionales, banda marina, vhf, uhf, de voz, datos y video, accesos a redes e infraestructuras de servidores de varios servicios, base de datos, accesos a correos, intranet e internet, servicios telefonía, de cableado estructurado de voz, data y video, sistemas de protección eléctrica y provisión de respaldo de energía, etc. servicios de reingeniería y optimización de procesos operativos, logísticos, contables, financieros, administrativos, de organización, seguimiento y control, etc. así como también el levantamiento de información, análisis, desarrollo e implementación, mantenimiento y soporte de sistemas de gestión, que ejecutivos gerenciales, administrativos, operativos según sea su requerimiento y/o de adquirir, adquirir e implementar sistemas que existan en el mercado local y/o de adquirir, adquirir programas, sistemas operativos, programas de desarrollo de sistemas, de protección, antivirus, de auditoría y control de accesos, etc. licencia de programas por cuenta de esta. En general ser facilitador en la gestión de adquisición, desarrollo, mantenimiento,



17 SEP 2008  
Notaría Primera del Cantón de Guayaquil

Handwritten signature or mark on the left margin.

implementación y/o reparación de todo tipo de equipos de tecnología de información como computadoras en general, impresoras, equipos de conectividad, redes, comunicaciones, gps, gprs, edge, en general contratar los servicios de terceros para poder garantizar la normal operación de los sistemas de tecnología de la información de sus clientes". Una vez leído y analizado, por unanimidad de votos, esta Junta General resuelve: **Ampliar el Objeto Social de la compañía** reformando el Artículo Cuarto de su estatuto social, el mismo que dirá: "**ARTICULO CUARTO.- OBJETO .- LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ A:** a) al asesoramiento, capacitación, implementación, mantenimiento y asistencia técnica en el manejo y funcionamiento de toda clase de computadoras, procesamiento de datos; b) desarrollo de programas de computación (software); c) auditoría de sistemas administrativa y contable, organización y métodos, consultoría en general; d) comercialización, distribución, importación, venta, compra de toda clase de computadoras, repuestos, accesorios y toda clase de equipos necesarios para el funcionamiento de las mismas, pues la compañía se constituye principalmente para actuar sin limitación alguna en el amplio campo de esta rama tecnológica; e) servicio de asesoría, soporte, contratar, comprar, alquilar equipos y/o servicios en general; f) alquilar sistemas, mantenimiento y administración de tecnología de información en general, que entre otras cosas incluye todo tipo y/o tecnología de servicios de sistemas de comunicaciones utilizando cualquier medio y rango de frecuencias, satelitales, radiofrecuencias, fibra óptica, troncalizados, convencionales, banda marina, VHF, UHF, de voz, datos y video, accesos a redes e infraestructuras de servidores de varios servicios, base de datos, accesos a correos, intranet e Internet; g) servicios de telefonía, de cableado estructurado de voz, data y video, sistemas de protección eléctrica y provisión de respaldo de energía, etc.; h) servicios de reingeniería y optimización de procesos operativos, logísticos, contables, financieros, administrativos, de organización, seguimiento y control, etc.; i) levantamiento de información, análisis, desarrollo e implementación, mantenimiento y soporte de sistemas de gestión, ejecutivos, gerenciales, administrativos, operativos según sea su requerimiento; j) adquirir, alquilar e implementar sistemas que existan en el mercado local e internacional; k) adquirir programas, sistemas operativos, programas de desarrollo de sistemas, de protección, antivirus, de auditoría y control de accesos, etc., l) licencias de programas por cuenta de ésta, en general, ser facilitador en la gestión de adquisición y/o alquiler, mantenimiento, implementación y/o reparación de todo tipo de equipos de tecnología de información como computadoras en general, impresoras, equipos de conectividad, redes, comunicaciones, GPS, GPRS, EDGE; m) contratar los servicios de terceros para poder garantizar la normal operación de los sistemas de tecnología de la información de sus clientes; n) concurrir como socia fundadora a la constitución de compañías anónimas o limitadas suscribiendo y pagando acciones o participaciones en dinero efectivo o en especie; o) suscribiendo y pagando acciones o participaciones en aumentos de capital de otras compañías; p) transfiriendo acciones o participaciones de su propiedad; y, q) adquiriendo o vendiendo cualquier otra clase de documento negociable autorizados por las leyes de la república del Ecuador.- Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos permitidos por las leyes y que, directa o indirectamente, se relacionen con el cumplimiento de su objeto social".- Consecuentemente, quedan autorizados los representantes legales de la compañía para que otorguen y suscriban la pertinente escritura pública de reforma del estatuto social. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluida la sesión a las 10h25, concediendo un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente

Sup em rúb.n  
 DUY f. qu:  
 de  
 me e cxhne  
 Ventanas

17 FEB 2008

15 Salva  
 NOTARIA  
 ALMEIDA

*[Handwritten signature]*

acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para su constancia los accionistas en unión de Presidente y Secretario de la sesión.- f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz Presidente de la sesión; f) Ing. Miguel Macías Huerta Secretario de la sesión; f) Ab. Edith Campuzano Sánchez Accionista; f) Ing. Miguel Macías Huerta Accionista. ----

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de esta compañía al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 15 de marzo del 2008.-

Ing. Miguel Macías Huerta .-  
SECRETARIO DE LA SESION



de conformidad con el numeral 5 del Art. 10 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2336 del 31 de Marzo de 1978; DJY F. que la fotocopia procedente que consta de \_\_\_\_\_ fojas es exacta al documento que me exhibe. 17 SEP 2008.

Ventanas, \_\_\_\_\_  
Ab. Sulay Morán de Palquez



NOTARIA XV  
GUAYAQUIL  
Grace Almeida Morán  
Abogada

**QUINTA . - AUTORIZACION . -**

Queda autorizada la Abogada Edith Campuzano Sánchez para realizar cuantas gestiones sean necesarias para



la validez y perfeccionamiento de este acto societario . -

**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan los siguientes

documentos: a) Copia certificada del acta de la sesión de junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el veinticinco de marzo del dos mil ocho; b) Nombramientos que legitiman la personería jurídica de los señores Ingenieros Miguel Macías Huerta y Javier Veliz Madinyá, en su orden, Gerente General y Gerente de la compañía, respectivamente. Agregue usted señor Notario las formalidades de ley que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogada Edith Campuzano Sánchez Registro cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro. Colegio de Abogados del Guayas .- HASTA AQUÍ LA MINUTA .- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,

conmigo la Notaria. Doy fe.-



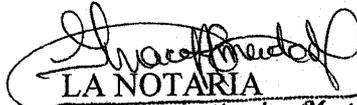
**ING. MIGUEL MACIAS HUERTA**  
C. C. : 09-07001721  
C. V. : 0214-5  
**COMPUPLAN S. A.**  
RUC No. 099. 1336044001

Yo, el Notario, he leído y he visto el contenido de la presente escritura pública y he verificado que el contenido de la misma es exacto al documento que me exhibe.

Ventanas, 17 SEP 2008

Ab. Sulay Morán de Estrada  
1. Primera Notaria de Ventanas

~~ING. JAVIER VELIZ MADINYA~~  
ING. JAVIER VELIZ MADINYA  
C. C. : 09-06573977  
C. V. :  
COMPUPLAN S. A.  
RUC No. 099. 1336044001

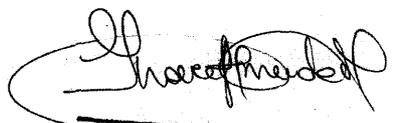
  
**LA NOTARIA**  
Ab. Gracia Almeida Morán  
Notaría Décima Quinta  
Cantón Guayaquil

... del Art. 18  
... por el Decreto  
... del 10 de Marzo de 1978;  
... que si loscepto precedente consta  
... es exacta el documento que  
... exhibe. **17 SEP**  
Ventanas.

~~Ab. Sulay Morante de Falquez~~  
~~NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN VENECIA~~

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**  
testimonio, sellado y firmado en la ciudad de **Guayaquil**, a los  
**dos días del mes de Abril del dos mil ocho.-**



  
Ab. Gracia Almeida Morán  
Notaría Décima Quinta  
Cantón Guayaquil



NOTARIA XV  
GUAYAQUIL

Grace Almeida Morán  
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que antecede, de la Resolución número 08-G-DIC-0004042, dictada por la Intendente de Compañías de Guayaquil (Encargada) el tres de julio del dos mil ocho, en la cual se ha procedido aprobar la Reforma del Estatuto de la Compañía Compuplan S.A., constante en la referida escritura.- Guayaquil, 10 de Julio de 2008.



*Grace Almeida Morán*  
Ab. Grace Almeida Morán

Notaría Décima Quinta  
Cantón Guayaquil

conformidad con el numeral 5 del Art. 1.  
de la Ley Notarial reformada por el Decreto  
Supleno número 2386 del 31 de marzo de 1978;  
DOY FE que la fotocopia procedente que consta  
de \_\_\_\_\_ fojas es exacta al documento que  
me se exhibe.

17 SEP 2008

Ventanas, \_\_\_\_\_

*Sulay Morán de Beltrán*  
AB. Sulay Morán de Beltrán  
NOTARIA PRIMERA DE LOS RÍOS



NUMERO DE REPERTORIO: 38.071  
 FECHA DE REPERTORIO: 22/jul/2008  
 HORA DE REPERTORIO: 11:14

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Julio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-000404 dictada el 3 de julio del 2008, por el Intendente de **Compañía de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jiménez Torres**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la **Compañía COMPUPLAN S.A.**, de fojas 89.628 a 89.643, Registro Mercantil número 15.830. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.



ORDEN: 38071



1998  
 REVISADO POR: *[Signature]*



*[Signature]*  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1978; D.O.F. que la fotocopia precedente que consta de \_\_\_\_\_ fojas es exacta al documento que me exhibe.

Ventanas, **17 SEP 2008**

*[Signature]*  
 Ab. Sulay Morante de Patiquez  
 REGISTRADORA MERCANTIL



D O Y F E : - Que en esta fecha y, a margen de la matriz correspondiente, a la No.1.409 de 1.995, que contiene la escritura de Constitución de la Compañía Anónima " Compuplan S.A. ", otorgada en ésta Notaría, el trece de junio de mil novecientos noventa y cinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.08-G-DIC-0004042, de fecha tres de Julio del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía COMPUPLAN S.A..- Guayaquil, septiembre 11 del 2.008..-



*[Handwritten signature]*

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

Conforme al numeral 5 del Art. 10 de la Ley Notarial emitida por el Ferrelto Sup em n.º 1335 del 31 de marzo de 1978; De Y que la fotocopia procedente que consta de ..... fijas es exacta al documento que me exhibe.  
Ventanas, **17 SEP 2008**

AB. Sulay Morante de Falquez  
NOTARIA DEL CANTON VENTANAS